



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS

VALORACIÓN MÉDICO LEGAL DE LAS LESIONES Y SU RELACIÓN
CON EL MARCO JURÍDICO.

LALVAY CARCHI DIANA CAROLINA
MÉDICA

MACHALA
2024



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS

VALORACIÓN MÉDICO LEGAL DE LAS LESIONES Y SU
RELACIÓN CON EL MARCO JURÍDICO.

LALVAY CARCHI DIANA CAROLINA
MÉDICA

MACHALA
2024



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS

EXAMEN COMPLEXIVO

VALORACIÓN MÉDICO LEGAL DE LAS LESIONES Y SU RELACIÓN CON EL
MARCO JURÍDICO.

LALVAY CARCHI DIANA CAROLINA
MÉDICA

CHILQUINGA VILLACIS SIXTO ISAAC

MACHALA, 02 DE JULIO DE 2024

MACHALA
02 de julio de 2024

Valoración médico legal de las lesiones y su relación con el marco jurídico

por Diana Carolina Lalvay Carchi

Fecha de entrega: 19-jun-2024 11:00p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2405607781

Nombre del archivo: Documento_Diana_Lalvay.docx (19.32K)

Total de palabras: 3367

Total de caracteres: 17888

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, LALVAY CARCHI DIANA CAROLINA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Valoración médico legal de las lesiones y su relación con el marco jurídico., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 02 de julio de 2024


LALVAY CARCHI DIANA CAROLINA
0705978914

RESUMEN

Introducción: La lesionología es una rama de la medicina forense que se encarga del estudio de las lesiones, las cuales pueden causar desde una incapacidad temporal a una total, provocando cambios funcionales, alteraciones mentales o, incluso, la muerte. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2022, detalló que debido a lesiones mueren 12 000 personas al día. Ecuador en 2023, con un total de 8004 eventos, fue el país en el más violento de América Latina con una tasa de homicidios de 47.25 por cada 100 000 habitantes.

Objetivo: Describir la valoración médico legal de las lesiones y su relación con el marco jurídico mediante revisión de la literatura para ayuda en el sistema judicial.

Desarrollo: Históricamente la valoración del daño corporal inicia en el año 2.050 antes de Cristo, En términos médico-legales, las lesiones corresponden a la alteración de la morfología o la función de estructuras, órganos, segmentos corporales y sistemas por un tercero o un agente externo. La descripción y el registro precisos de las lesiones orientan a la causa, las circunstancias de su aparición o el agresor.

Conclusión: La valoración médico-legal de los daños corporales consiste en probar con criterios científicos que una lesión fue causada por un hecho específico. En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal regula las penas para distintos tipos de lesiones, dependiendo de la gravedad, el tiempo de incapacidad que hace referencia al tiempo necesario para que una lesión se repare, y las secuelas orgánicas o funcionales que produzcan.

Palabras claves: Lesiones, medico-legal, incapacidad, responsabilidad penal, secuelas.

ABSTRACT

INTRODUCTION: Lesionology is a branch of forensic medicine that is responsible for the study of injuries, which can cause anything from temporary to total disability, causing functional changes, mental alterations, or even death. According to the World Health Organization (WHO) in 2022, it detailed that 12,000 people die due to injuries every day. Ecuador in 2023, with a total of 8,004 events, was the most violent country in Latin America with a homicide rate of 47.25 per 100,000 inhabitants.

OBJECTIVE: Describe the medical-legal assessment of injuries and its relationship with the legal framework through a review of the literature for help in the judicial system.

DEVELOPMENT: Historically, the assessment of bodily damage began in the year 2050 BC. In medico-legal terms, injuries correspond to the alteration of the morphology or function of structures, organs, body segments and systems by a third party or an external agent. Accurate description and recording of injuries guides the cause, the circumstances of their occurrence, or the aggressor.

CONCLUSION: The medico-legal assessment of bodily harm consists of proving with scientific criteria that an injury was caused by a specific event. In Ecuador, the Comprehensive Organic Penal Code regulates penalties for different types of injuries, depending on the severity, the length of disability, which refers to the time necessary for an injury to be repaired, and the organic or functional consequences they produce.

KEYWORDS: Injuries, medical-legal, disability, criminal liability, consequences.

CONTENIDO

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCION.....	5
DESARROLLO	7
Aspectos generales de la lesionología	7
Valoración médico-legal de las lesiones.....	10
Implicaciones legales	14
CONCLUSION	17

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos del parte legal para evaluación de lesiones. 12

Tabla 2. Patrones lesionológicos de acuerdo al evento. 13

INTRODUCCION

La lesionología es una rama de la medicina forense que se encarga del estudio de las lesiones desde el punto de vista clínico; en la perspectiva medica estas lesiones se entienden como “toda alteración órgano funcional a consecuencia de factores externos o internos al organismo”; mientras que en materia legal “es toda alteración de la salud y cualquier otro daño que deje huella en el cuerpo humano, si sus efectos se dan por causas externas”. (1) Las lesiones pueden causar desde una incapacidad temporal a una total, provocando cambios funcionales, alteraciones mentales o, incluso, la muerte; dentro de estas se encuentran heridas por armas, abrasiones, contusiones, intoxicaciones, quemaduras, caídas, accidentes de tránsito, etc. (2)

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su reporte titulado prevención de lesiones y violencia una visión general publicado en el 2022, detalló que; las lesiones por violencia son responsables de uno de cada 12 muertes a nivel mundial, lo que supone que matan a unas 12.000 personas al día, siendo la tercera de las cuatro principales causas de mortalidad en la población de edades entre 5 a 29 años, y que además; son responsables de un 8% de los casos que terminan en discapacidad en todos los grupos etarios. (3)

En Ecuador, según relató el boletín criminológico de la Fiscalía general del estado, dentro de las probables causas de muerte por región desde 2014 a 2019, están las cometidas por arma blanca, heridas contusas, precipitación, sumersión, ahorcaduras, quemaduras, intoxicación y sofocación, siendo una de las lesiones fatales los femicidios. (4) Mientras que según el observatorio ecuatoriano de crimen organizado en su boletín anual de homicidios intencionales relató que Ecuador en 2023 registró su número más alto de violencias intencionales, con un total de 8004 eventos, convirtiéndose el país en el más

violento de América Latina con una tasa de homicidios de 47.25 por cada 100 000 habitantes. (5)

Por otro lado, según el artículo publicado por The Ecuador Journal of Medicin indica que; las caídas y precipitaciones corresponden entre 1% a 6% de las causas de muerte en todos los grupos de edad, proyectándose para el año 2030 estar entre las 20 principales causas de muerte en todo el mundo. (6)

La valoración médico-legal del daño corporal se considera el punto central para demostrar, con base en estándares científicos, que los hechos en cuestión causaron una lesión, discapacidad o la muerte. (7) En base a estos datos alarmantes y el interés en profundizar la valoración médico legal me he permitido realizar el presente trabajo de investigación ya que se considera un tema de mucha atención a nivel legal como social y de auxilio en la aplicación de la justicia o esclarecimiento de la verdad.

Por ende, el objetivo del presente trabajo es describir la valoración médico legal de las lesiones y su relación con el marco jurídico mediante revisión de la literatura para ayuda en el sistema judicial.

DESARROLLO

Aspectos generales de la lesionología

La lesionología o también denominada traumatología forense hace referencia a toda lesión al cuerpo humano, que de manera general se investiga si se cometió usando armas de fuego, blancas u objetos contundentes, traumas ocurridos, realizados o llevados a cabo en el individuo, ya sea por accidente movilístico, lesiones auto infringidas o por terceras personas, por un intento de suicidio u homicidio, indagando sobre el elemento con el que se cometió el hecho. (8)

Varios autores consideran que la historia de la valoración del daño corporal inicia en el año 2.050 antes de Cristo, con la ley de Ur Nammu o tablas de Nippur (sumerias) considerada como el baremo o tabla de incapacidades más antiguo del mundo, siendo la reparación proporcional al valor perdido. El código de Hammurabi, establecido en el año 1760 AC, se considera uno de los conjuntos de leyes más antiguos que se han encontrado y uno de los mejor conservados, trata de temas tales como robos, saqueos, homicidios, lesiones corporales, raptos, problemas comerciales y esclavitud. enfatizó el principio de la retribución ("ojo por ojo") y de los castigos, los cuales variaban de acuerdo con la condición social. Los castigos podían ser severos. En Grecia, también se hablaba sobre problemas médico-legales y de cómo los médicos tenían que testificar ante un tribunal o ante un jurado sobre la gravedad de las lesiones y la causa de la muerte. (9)

Las lesiones están definidas como los daños o alteración de la integridad física o mental de un ser humano causados de manera voluntaria o involuntaria y que presentan signos y síntomas generales, particulares y específicos. En términos médico-legales, las lesiones personales corresponden a la alteración de la morfología o la función de estructuras, órganos, segmentos corporales y sistemas que, producidas por un agente traumático

operado por un tercero o un agente externo, trastornan la salud y causan desequilibrios de mayor o menor gravedad. (10)

El delito de lesiones, se refiere a toda conducta activa u omisiva, ya sea física, o moral, que produzca un perjuicio en la salud del individuo. Serán consideradas de acuerdo al arma utilizada; el tipo de secuela que produzcan; según la permanencia y el tiempo de incapacidad que represente, y si es definitiva o temporal. Además, es necesario anunciar sobre la figura del agravante y el adecuado abordaje que se le debe dar, por tratarse del resultado de un alto grado de violencia física. (11)

La reconstrucción de la etiología de la lesión se basa en una orientación razonada, es decir que si la patogénesis es la forma en que actúa una causa sobre el organismo, mecanismo y causa no deben de ser confundidos. Mecanismo se refiere a la manera y orden en que actúan las causas que provocan un evento traumático, Es de naturaleza puramente activa poniéndose en marcha tan pronto como surge una causa. (12)

Se consideran tres mecanismos patogénicos:

- Mecanismos directos: se proyectan desde el exterior, y pueden afectar al organismo, de única o múltiples formas, pudiendo provocar diferentes tipos de lesiones.
- Mecanismos indirectos: característico de los accidentes de tránsito; son independientes de los efectos de la contusión, y están determinados por los procesos cinéticos de aceleración y desaceleración repentina, que modifican los pesos de los componentes orgánicos, provocando proyecciones internas de los órganos vitales internos, con posterior susceptibilidad de desgarro o rotura
- Mecanismos mixtos: combinación de los anteriores. (7)

El mecanismo de acción de las contusiones se da por acción energética directa o indirectamente a través de un objeto o sobre una superficie contundente. Las heridas causadas por objetos cortantes incluyen laceraciones, heridas lancinantes, heridas corto-contundentes. Los objetos que las producen se caracterizan por poseer puntas puntiagudas o bordes afilados. (2)

Las lesiones que se producen por arma de fuego se deben al mecanismo contuso de alta energía, Es explicable la preponderancia del homicidio en las lesiones por arma de fuego porque estas armas letales generalmente se usan con intención de asalto o de manera impulsiva. (13), la pólvora que contienen este tipo de armas pueden provocar graves daños y en mínimos casos únicamente, abrasiones y/o tatuajes en la superficie corporal afectada. (14)

La mordedura humana es un patrón típico de estructura dentales sobre los tejidos, de manera general en piel o membranas mucosas. Se pueden hallar múltiples lesiones como; erosiones, raspaduras, petequias y/o heridas en la periferia del arco dental y en la parte central, áreas de estrechamiento debido a la presión negativa de la lengua. (2)

Las caídas y precipitaciones representan el 1% al 6% de mortalidad sin exclusión de edades, el patrón de lesiones por caída afecta principalmente al cráneo, región torácica y extremidades, a diferencia de la precipitación en la que se agregan lesiones muy graves en órganos internos ya sean abdominales o torácicos, dependiendo así el grado de severidad según la altura en la cual se dio el evento. (6)

Las precipitaciones son sucesos que han sido descritos de manera más amplia debido a la experiencia de los médicos legales en casos de asesinatos, autoeliminación o accidentes ocupacionales, mismas que, a su vez elevan el número de muertes en un 50% para las

precipitaciones libres a menos de 15 metros, y casi 100% en más de 15 metros debido a los mecanismos involucrados en su origen. (6)

Las lesiones por quemaduras se deben a la acción del calor sobre la piel, ya sea debido a componentes químicos, luz solar, electricidad, radiación, candela, etc. formando así; eritemas; flictenas; escaras que afecta la dermis y epidermis dejando cicatrices que pueden necesitar intervenciones quirúrgicas para la recuperación de su tejido; e inclusive pueden darse quemaduras que comprometan estructuras musculares, nerviosas o incluso afectar el sistema óseo. (15)

La asfixia se origina por la interrupción del intercambio respiratorio de los pulmones a la sangre, esto debido a la falta temporal o total, precipitado o continuo del oxígeno; bajo interés médico-legal están las asfixias mecánicas ocasionadas por sofocación externa ya sea de manera manual, por almohadones, vendas, enterramientos; la sofocación interna debido a cuerpos extraños; encierros; y las asfixias por sustancias químicas debido gas carbonoso, helio, gases con alta toxicidad combinados, etc. (15)

El ahogamiento es el proceso de deterioro respiratorio por inmersión en líquido, incluyen una variedad de resultados no fatales, desde la supervivencia sin consecuencias duraderas hasta la supervivencia con deterioro neurológico permanente e inclusive la muerte. (16)

Valoración médico-legal de las lesiones

La valoración médico-legal del daño corporal se considera el punto central para demostrar, con base en estándares científicos, que los hechos en cuestión causaron una lesión, discapacidad o la muerte. (7)

El parte de lesiones es un instrumento médico-legal, a través del cual el profesional de la salud informa a la autoridad competente sobre la existencia de alguna lesión que pueda

ser considerada una falta o delito. Esta herramienta busca que dicha autoridad tenga conocimiento del suceso y las posibles consecuencias producto de estas lesiones, con la finalidad de desarrollar una investigación adecuada. (17)

La observación clínica siempre debe tener un propósito específico, ya sea para conocer mejor la situación del afectado, para generar una hipótesis o sólo para complementar la información que se tenga y corroborar la existente. Este proceso de observativo se considera también un marco de referencia teórico ampliamente decisivo en lo que respecta al diseño de la acción que se va a implementar, que en el acto médico se refiere a la indicación que hace el médico sobre el tratamiento, los procedimientos investigativos, e incluso para la evaluación del pronóstico. (18)

La preparación de una correcta constatación de lesiones, o informe médico-legal, es un acto médico que no se puede delegar a otro miembro del personal de salud que no sea el profesional médico tratante (médico cirujano o cirujano dentista, general o especialista) (2). De acuerdo a uno de los estudios ejecutados por el Departamento de Medicina Forense y Toxicología, del Instituto Panindio de Ciencias Médicas, refiere que los errores se reducen significativamente en los informes médico-legales elaborados por expertos forenses y con mayor experiencia por lo cual contar con estos especialistas en los centro de salud ayuda a la identificación de dichas falencias y deficiencias en el informe para prevenir juicios contra médicos, sentencias legales imparciales e injusticias. (19)

Tabla 1. Datos del parte legal para evaluación de lesiones.

Datos de filiación del paciente	<ul style="list-style-type: none">✓ Nombres✓ Edad✓ Identificación✓ Fecha de nacimiento✓ Sexo✓ Teléfono✓ Dirección✓ Fecha y hora de ingreso
Evento que origina consulta	<ul style="list-style-type: none">✓ Laboral✓ Colegial✓ Durante un viaje o recorrido✓ Asalto✓ Tránsito✓ Violencia contra la mujer
Sitio y mecanismo de lesión	<ul style="list-style-type: none">✓ Donde ocurrió✓ Con que o como ocurrió✓ Medio del trasladado
Descripción de las lesiones	<ul style="list-style-type: none">✓ Dimensiones✓ Localización✓ Antigüedad
Estado general	<ul style="list-style-type: none">✓ Estable✓ Inestable✓ Orientada
Dictamen final	<ul style="list-style-type: none">✓ Criterio médico de las evidencias✓ Si hay riesgos vitales✓ Manejo del cuadro
Firma, nombre y designación del médico.	<ul style="list-style-type: none">✓ Responsable de la evaluación.

Fuente: *Elaboración propia*

El personal de salud en su capacidad debe indagar si existen inconsistencias o aturdimiento en la narrativa que eleven o disminuyan la gravedad de los hechos suscitados, o pretendan crear pseudoescenarios, para correlacionarlo con las observaciones clínicas. (2)

Dentro de las características de las lesiones estas deben ser:

-Claras: para que al ser analizadas se pueda determinar que objeto en cuestión ha producido la marca señalada, excluyendo otros objetos.

-Reproducibles: Para determinar el objeto que pueda ser el causante de la lesión en cuestión.

-Ser fácilmente individualizadas: Debe haber varias características individuales suficientes para determinar si tal objeto fue quien originó la marca. (20)

De acuerdo al punto de vista del clínico y la interpretación médica sobre cómo se originó la lesión; este se da como resultado del análisis de la anamnesis, del examen físico, así como el conocimiento del especialista sobre la naturaleza de la herida, teniendo en cuenta datos clínicos, así como los escasos o abundantes hallazgos claves. (2)

Tabla 2. Patrones lesionológicos de acuerdo al evento.

Agresión	✓ Se precisan heridas en nudillos de manos y en la cara anterior de piernas y pies.
Defensa	✓ Extremidades superiores: especialmente en los pliegues por evasión del objeto que posee el victimario. ✓ Antebrazos: en caras laterales y posterior, debido al intento por salvaguardar su rostro.
Inmovilización	✓ Lesiones en las muñecas, los tobillos, zona de piel peri oral, parte interna de mejillas y mucosa oral.

Forcejeos	✓ Protuberancias de la cara, cuero cabelludo, nudillos y extremidades tanto superiores como inferiores.
-----------	---

Fuente: Elaboración propia.

Para su descripción se toma en cuenta que estos pueden ser causados por factores biológicos, químicos o físicos, el motivo más común por la que se busca atención de emergencia es el traumatismo mecánico, el cual tiene importancia médica y legal, para lo cual se distingue dos grandes grupos: heridas contusas y punzo-cortantes. (10) Sin embargo, existen otros tipos específicos de lesiones que requieren ser evaluadas en una emergencia hospitalaria: como las lesiones por arma de fuego o arma blancas, por mordedura humana, caídas, precipitaciones, quemaduras, asfixias, ahogamientos, intoxicaciones, etc. (2)

Básicamente el informe médico-legal debe responder a las interrogantes de las autoridades judiciales, debe abordar claramente si “existe una situación que pone en riesgo la vida de la persona” y “si la persona resultó herida o no para una intervención médica”. Si se ha tomado una decisión que pone en peligro la vida, se debe fundamentar claramente la conclusión. (21)

Implicaciones legales

En el ámbito médico legal, la valoración lesionológica “se da en función a la legislación vigente de cada país; ya que no todas las lesiones suponen el cometimiento de un delito”, algunas de ellas se engloban como contravenciones cuando el tiempo de incapacidad no supera los tres días. (22)

De acuerdo al Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, el delito de lesiones está regulado, considerándose como lesión al acto que menoscaba la integridad física o

mental de otra persona mediante violencia física directamente o con otras formas de ataque perjudiciales para la salud. (17)

Para la evaluación lesionológica se consideran varios parámetros como el informe médico legal, la intencionalidad del presunto agresor, la utilización de armas o métodos en causar la lesión, criterios jurídicos de acuerdo al compromiso anatómico, funcional, estético, moral y extracorpóreo que son quienes cobran importancia para clasificar una lesión. (22)

En el “Artículo 152 de Lesiones, detalla que, la persona que lesione a otra será sancionada”, esto de acuerdo a la gravedad de la agresión y las circunstancias específicas del caso con pena privativa de libertad, siendo así que si se produce una lesión considerada como leve con un tiempo de incapacidad de hasta 3 días, la pena privativa de libertad será de 7 a 30 días; si se produce una lesión moderada como enfermedad que incapacite a la víctima de 4 a 8 días la pena privativa es de 30 a 60 días; por incapacidad de 9 a 30 días la pena asciende de 60 días a 1 año; y si esta sobrepasa los 31 a 90 días de incapacidad la pena podría ser de 1 a 3 años. (23)

En las lesiones estipuladas como graves con un tiempo de incapacidad mayor a 90 días como las producidas por enfermedad grave, disminución de sus capacidades físicas o intelectuales y enfermedad no permanente la pena privativa de libertad es de 3 a 5 años. Por otro lado, si se produce una incapacidad permanente como enajenamiento mental, pérdida de un sentido o de facultad del habla, inutilidad para el trabajo, pérdida o inutilización de un órgano o alguna enfermedad transmisible e incurable la pena privativa de libertad asciende de 5 a 7 años. Un punto importante a tomar en cuenta es que, si las lesiones se originan durante concentraciones masivas, disturbios, conmoción popular, evento deportivo o calamidad pública, la sanción será con el máximo de la pena privativa de libertad dictada para cada caso, incrementada en un tercio. (23)

La clasificación de gravedad de lesiones es importante para administrar la justicia y busca equilibrar criterios médicos y jurídicos; según las regiones anatómicas y su funcionalidad afectada; el punto clave que las preside, es la capacidad del paciente para restablecerse y reintegrarse a sus labores. Clínicamente, el proceso de curación de las lesiones pudiera estar condicionado a otros factores que inicialmente no se evidenciaron, por ende, es imperativo una revaloración mediante un adecuado peritaje por lo que puede mantenerse, disminuir o aumentar según la evolución de las lesiones (24).

La incapacidad médico legal está definida como el lapso de tiempo que necesita una lesión para alcanzar su reparación biológica primaria. Se considera un concepto esencial en la pericia médico-forense y es diferente a la incapacidad médica que expide el profesional de la salud dentro del proceso patológico o restauración de la herida, no se relaciona con la definición empleada en la medicina del trabajo Su interés en el ámbito legal consiste en la guía que su valor proporciona a las autoridades competentes para aplicar las leyes. (25)

La descripción y el registro precisos de las lesiones presenciadas son extremadamente importantes porque en muchos casos indican la causa, las circunstancias de su aparición o el agresor. Aunque hoy en día hay mucha tecnología que permite hacer la toma de evidencias digitales y almacenarlas durante periodos prolongados, es transcendental que el profesional utilice términos acordes y precisos de lo que observa, puesto que, todo deberá constar por escrito y estará disponible para su revocatoria durante el juicio oral. Este primer informe es importante porque proporciona percepciones objetivas de la existencia y origen del daño, y formará la base de opiniones profesionales posteriores sobre la parte perjudicada y el sistema judicial. (2)

En la fase inicial del reconocimiento médico-legista de la lesionología, el profesional forense puede declarar la nulidad definitiva en los casos que suelen generar mayor

demanda, como aquellas lesiones muy leves sin evidencia significativa de daño integral del sujeto y donde la evaluación no muestra compromiso amplio, como la presencia de heridas que ya han sido reparadas, es decir solo hay cicatrices y por último en el caso en que las lesiones sean clasificadas como muy graves y el profesional prevea que la incapacidad será extensa por la convalecencia igualmente diferida de las mismas, es decir cuando el tiempo es mayor a los 100 días. (25)

CONCLUSION

La valoración médico-legal de los daños corporales consiste en probar con criterios científicos que una lesión fue causada por un hecho específico, para esto es de suma importancia el parte de lesiones cuyo documento informa a la autoridad competente sobre las lesiones que pueden constituir un delito. Es importante que el informe médico-legal de lesiones sea realizado por un profesional médico capacitado, ya que las lesiones pueden ser causadas por distintos factores y es crucial describirlas con precisión, para evitar errores que intervengan en la aplicación de la ley.

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal regula las penas para distintos tipos de lesiones, dependiendo de la gravedad, el tiempo de incapacidad que hace referencia al tiempo necesario para que una lesión se repare, y las secuelas producidas, lo cual es fundamental en la determinación de las sanciones legales, además se debe destacar que las lesiones durante eventos públicos o disturbios pueden llevar a sanciones más severas.

BIBLIOGRAFIA

1. Hernández M. En Fundamentos de medicina legal.: McGraw-Hill Education p. 1446. Disponible en: <http://bibliotecausam.usam.edu.sv/backendsiab/uploadsiab/10496.pdf>
2. Lagos D, Bravo L. Elaboración del Informe Médico Legal de Lesiones Odontológico: Recomendaciones para el Odontólogo. International journal of odontostomatology. 2019; 13(3): p. 350-356. Disponible en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-381X2019000300350&lng=es. Doi: <https://doi.org/10.4067/S0718-381X2019000300350>.
3. World Health Organization. Preventing injuries and violence: an overview [Online].; 2022. Acceso 12 de Junio de 2024. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240047136>.
4. Fiscalía General del estado. Boletín Criminológico de Estadística Delictual Femicidio. [Online].; 2019. Acceso 28 de Mayo de 2024. Disponible en: <https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/politica-criminal/Boletin-Criminologico-de-Estadistica-Delictual-Femicidio.pdf>.
5. Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. Fundación panamericana para el desarrollo. Boletín anual de Homicidios intencionales en Ecuador: Análisis a nivel Nacional. [Online].; 2023. Acceso 15 de Junio de 2024. Disponible en: <https://oeco.pdf.org/wp-content/uploads/2024/04/OECO.-BOLETIN-ANUAL-DE-HOMICIDIOS-2023.pdf>.
6. Villareal N. Precipitación vs caída: Valoración médico forense como causa de muerte. The Ecuador Journal of Medicine. 2021; 1: p. 76-88. Disponible en: <https://revistafecim.org/index.php/tejom/article/view/81>.Doi: <https://doi.org/10.46721/tejom-vol1issEsp-2021-76-88>
7. Jiménez D. Aplicación de criterios médico legales en la relación de causalidad. Medicina legal Costa Rica. 2015; 32(2): p. 74-82. Disponible en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152015000200009
8. Guzmán J. Medicina legal. Un estudio en materia penal. Tesis , editor. Sonora: Universidad de Sonora; 2017. Disponible en:

- <http://www.repositorioinstitucional.uson.mx/bitstream/20.500.12984/1243/1/guzmanjimenezjazminveronical.pdf>
9. Kvitko L. Antecedentes históricos de la valoración del daño corporal y baremos. *Medicina Legal Costa Rica*. 2015; 32(1): p. 57-84. Disponible en: http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152015000100008&lng=en.
 10. Castañeda L, Quintero M, Moreno S. Caracterización de las lesiones personales en el sistema estomatognático valoradas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente, entre 2015 y 2020. *Biomédica*. 2022; 42(1): p. 112-126. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/843/84371265010/html/> Doi: <https://doi.org/10.7705/biomedica.6102>
 11. León MJ. Lesiones estéticas en el rostro como agravante del delito de lesiones en el contexto de violencia contra la mujer. *USFQ Law Review*. 2021; 8(1): p. 205-234. Disponible en: <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/2185/3023> Doi: <https://doi.org/10.18272/ulr.v8i1.2185>
 12. Diaz J. El mecanismo causal. En Santos D, editor. *Manual del perito médico: Fundamentos médicos y jurídicos*. 1st ed. Madrid; 2002. p. 368. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/561112539/Manual-Del-Perito-Medico>
 13. Dutta S, Solank A, Naveen K. Medico-legal trends of firearm injuries. *Indian J Forensic Community Med*. 2020; 7(3): p. 117-119. Disponible en: <https://www.ijfcm.org/article-details/12529> Doi: <https://doi.org/10.18231/j.ijfcm.2020.025>
 14. Pulgar H, Baculima M. Lesiones por arma de fuego y su relación con la medicina legal y forense. *Polo del conocimiento*. 2022; 7(6). Disponible en: <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4097> Doi: <https://doi.org/10.23857/pc.v7i6.4097>
 15. Márquez M. *Medicina legal, Traumatología forense, Lesiones personales, Secuelas ML, Armas*. Córdoba: Universidad Nacional de Río Cuarto. Disponible en: https://www.produccion-animal.com.ar/veterinaria_forense/17-TRAUMATOLOGIA_FORENSE.pdf
 16. Koon W, Peden A. Coastal drowning: A scoping review of burden, risk factors, and prevention strategies. *Plos one*. 2021; 16(2): p. 1-22. Disponible en:

- <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0246034> Doi:
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0246034>
17. Bravo P, Lloreta R. Aspectos médico-legales del ejercicio de la Medicina General (I). Documentos médico-legales: parte de lesiones, historia clínica. Semergen. Medicina de familia. 2005; 31(3): p. 125. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-familia-semergen-40-articulo-aspectos-medico-legales-del-ejercicio-medicina-13072713> Doi: [https://doi.org/10.1016/S1138-3593\(05\)72898-7](https://doi.org/10.1016/S1138-3593(05)72898-7)
 18. López A, Benítez X, León M, Maji P, Domínguez D, Báez D. La observación. Primer eslabón del método clínico. Revista Cubana de Reumatología. 2019; 21(2). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-59962019000200014
 19. Chaudhary B, Kumar P, Kumar B. Role of clinical forensic medicine unit in quality and standardization of medico-legal reports. Journal of forensic and legal medicine. 2020;: p. 1-3. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32658770/> Doi: <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2020.102007>
 20. Carvajal H, Sakuma E, Caceres P, Tiñini. M. Lesiones patrón en el peritaje medico legal hospital obstétrico "Dr. Jaime Sánchez Porcel", Sucre 2018. Revista de investigación e información en Salud. 2019; 14(35): p. 32. Disponible en: <https://revistas.univalle.edu/index.php/salud/article/view/483/445> Doi: <https://doi.org/10.52428/20756208.v14i35.483>
 21. Aktas N, Gulacti U, Lok U, Aydin İ, Borta T, Celik M. Characteristics of the Traumatic Forensic Cases Admitted To Emergency Department and Errors in the Forensic Report Writing. Bulletin of Emergency and Trauma. 2018; 66(11): p. 64-70. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29379812/> Doi: <https://doi.org/10.29252/beat-060110>
 22. Zhigue L. Lesiones de motociclistas y tiempos de incapacidad en pacientes ingresados al Hospital Eugenio Espejo en Quito. 2019;: p. 2-90. Disponible en: <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/11d23984-da80-4c60-b185-1e907d92794f/content>
 23. Asamblea Nacional del Ecuador. Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento 180. 2014. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>

24. Bórquez P. Elaboración del informe médico. Revista médica Chilena. 2012; 140(3): p. 386-389. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872012000300017 Doi: <https://doi.org/10.4067/S0034-98872012000300017>
25. Calderón A. “De la valoración médico legal de las lesiones por armas blancas en rostro, denunciadas en la fiscalía de la ciudad de el alto, y protocolo de valoración”. Tesis de grado. 2013;: p. 10-107. Disponible en: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/3964/TM-828.pdf?sequence=1&isAllowed=y>